



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130044831
 Fecha Radicado: 10-OCT-2025 09:3
 Destino: I.LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2483 Fecha: 25-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ y Otros, SEGUNDO SALVADOR LEMUS MARTINEZ
Nit – Cc:	52345783, 79553477
Predio Número	01010000077300340000000000 (010107730034000)
Dirección Del Inmueble	K 13A 4 S 22
Dirección De Cobro	K 13A 4 S 22
Matricula inmobiliaria	095-93580

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ Y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. 52345783, Cancelada por Muerte de fecha 30/07/2023, **SEGUNDO SALVADOR LEMUS MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 79553477; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01010000077300340000000000 (010107730034000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-93580, registra dirección K 13A 4 S 22 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEÓGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. 01010000077300340000000000 (010107730034000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2024 a 2025 en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2024 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes que podrá hacerse efectiva con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUÑICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2024 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01010000077300340000000000 (010107730034000), con folio de Matricula Inmobiliaria No. 095-93580 y dirección K 13A 4 S 22 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000077300340000000000	52.345.783	202402459	0	111	228						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 13A 4 S 22							
LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ		2024 a 2025	Avaluos	\$151.689.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	-Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-93580	18/09/2025	2023	22/03/2023	\$ 858.177						
Año	Selv. Lc.	Avaluo	Imp. Predio	Imp. Predio	Descuento	Aportes	Soc. Bomber	Alumbrado	Sanción/Cev.	Otros	Total
2024	0.00%	147.271.000	1.030.897-	315.401	0	0	20.618	0	0	20.618	1.368.916
2025	0.0075	151.689.000	1.137.668	64.262	0	0	22.753	0	0	22.753	1.224.783
TOTALES		2.168.555	379.763	0	0	0	43.371	0	0	43.371	2.591.699

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) día del mes de septiembre del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastián M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentado se considera efectiva la liquidación y se declara que no existe deuda pendiente de pago.

RESOLUCIÓN 2483 del 25 de Septiembre 2025

SERVIENTREGA	
Manual de Soluciones	
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el destinatario o remitente, siendo idénticos. El destinatario es de acuerdo a los datos de la liquidación y se considera efectiva la liquidación y se declara que no existe deuda pendiente de pago.	
No. 2 2 7 3 0 2 4 3 9 2	
Tipó	# Folios
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____
# Anexos	_____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 10 / 2025 07 : 43



GUIA No. 2182331066

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: Ciudad: TUNJA email: Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

Reembolsado	
No reclamado	
No devuelto	
No reclamado	
Dirección errada	
Otro (Indicar cual)	
3 + OCT 2023	

Gloria Mendoza
RECIBIDOR CON FIRMA
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182331066



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 10 / 2025

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-B-CL-IDM-F-58 V2

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.: CREDITO	
	BOYACA	M.T.: TERRESTRE	
	NORMAL		
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
Pais: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			
Dice Contener: 2273024392			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	

PRUEBA DE ENTREGA

Mediante la Transmisión Electrónica No. 803 del Lunes 27/03/2017, Mediante Licencia No. 1774 de Sept. 2012.



NIT 860512330-3

0081968

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024392	Fecha de Envío	17	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACÁ
	Nombre	LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ		
	Dirección	K 13A 4 S 22	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.29 07:44:08 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	10	2025	7	44	2182331066

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Otro (indicar cual)	

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024392



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024392

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE	
	K 13A 4 S 22			
	Nombre: LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ			
	Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 52345783
	País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152211494
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACIÓN OFICIAL PREDIAL2483-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No.-Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-5-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:



Licencia de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2020. I.D.N.C.: Licencia No. 1778 de Sept. 2010.

GESTIÓN JUDICIAL